



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL -DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES

POR TRES DIAS.- La Dra Miriam Patricia Molina, en su carácter de titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Azul, hace saber que a partir del día **31 de Marzo de 2015**, conforme la autorización conferida por Resolución N° 2850/14 S.C.B.A., se procederá a la destrucción de los legajos del ex Juzgado Penal n° 1, comprendidos entre los años 1940 a 1998 (legajos de destrucción 338 al 772); del ex Juzgado Penal n° 2, comprendido entre los años 1952 a 1998, (legajos de destrucción 375 al 650); del ex Juzgado Penal n° 3 comprendidos entre los años 1943 a 1997 (legajos de destrucción 475 al 722) y del ex Juzgado Penal n° 4, comprendidos entre los años 1960 a 1996, (legajos de destrucción 415 al 559). Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac 3397/08 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental sita en Av. 25 de Mayo N° 884 de Azul, la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397/08 S.C.B.A.).-

Azul, 19 de Febrero de 2015-